

Convocatoria 963 de 2025

CONVOCATORIA ORQUÍDEAS: MUJERES EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS 2025

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria 963 de 2025, publica la modificación al banco definitivo de proyectos elegibles y financiables, se permite entregar los resultados consolidados para asignación de recursos con base en los resultados de la evaluación:

Nota: En caso de contar con recursos adicionales para la financiación del banco de propuestas elegibles, se publicará modificación a la convocatoria financiera, conservando la proporción de porcentaje de recursos asignados a cada Eje y se informará a los proponentes la fecha de inicio de la financiación, la cual podrá variar de acuerdo con el momento de publicación y los recursos disponibles, la vigencia del banco de propuestas de proyectos elegibles es de dos años a partir de su publicación definitiva, la inclusión de una propuesta en el banco no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico para quienes hayan presentado las candidaturas correspondientes. En todo caso, el número de beneficiarias se determinará de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

1. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito	Descripción
R1	5.1 Dirigida A	El proyecto se conforma con el objetivo y el alcance contemplados en la convocatoria. La descripción del proyecto debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1. La descripción del proyecto debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1. La descripción del proyecto debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1.
R2	5.2 Carta Invitación de Análisis y Compromiso Institucional (Anexo 1)	La carta de invitación debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1. La carta de invitación debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1. La carta de invitación debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1.
R3	5.3 Comité de ética y/o de Bioética	El comité de ética y/o de bioética debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1. El comité de ética y/o de bioética debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1. El comité de ética y/o de bioética debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1.
R4	5.4 Perfil de la Mujer Científica o Innovadora en el Proyecto (Anexo 3)	El perfil de la mujer científica o innovadora debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1. El perfil de la mujer científica o innovadora debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1. El perfil de la mujer científica o innovadora debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1.
R5	5.5 Experiencia e identidad de la entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que integra la alianza (EJE1)	La experiencia e identidad de la entidad debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1. La experiencia e identidad de la entidad debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1. La experiencia e identidad de la entidad debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1.
R6	5.6 Experiencia e identidad de la entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que integra la alianza (Anexo 4)	La experiencia e identidad de la entidad debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1. La experiencia e identidad de la entidad debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1. La experiencia e identidad de la entidad debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1.
R7	5.7 La Doctora es ciudadana Colombiana	La doctora debe ser ciudadana colombiana. La doctora debe ser ciudadana colombiana. La doctora debe ser ciudadana colombiana.
R8	5.8 Contar con título de doctorado	La doctora debe contar con título de doctorado. La doctora debe contar con título de doctorado. La doctora debe contar con título de doctorado.
R9	5.9 Enfoque diferencial y/o interseccional de la Doctora	El enfoque diferencial y/o interseccional debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1. El enfoque diferencial y/o interseccional debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1. El enfoque diferencial y/o interseccional debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1.
R10	5.10 La Joven Investigadora e Innovadora es ciudadana Colombiana	La joven investigadora e innovadora debe ser ciudadana colombiana. La joven investigadora e innovadora debe ser ciudadana colombiana. La joven investigadora e innovadora debe ser ciudadana colombiana.
R11	5.11 Estado académico de la Joven Investigadora e Innovadora	El estado académico de la joven investigadora e innovadora debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1. El estado académico de la joven investigadora e innovadora debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1. El estado académico de la joven investigadora e innovadora debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1.
R12	5.12 Enfoque diferencial y/o interseccional de la Joven Investigadora e Innovadora	El enfoque diferencial y/o interseccional de la joven investigadora e innovadora debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1. El enfoque diferencial y/o interseccional de la joven investigadora e innovadora debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1. El enfoque diferencial y/o interseccional de la joven investigadora e innovadora debe estar contenida en el formulario de inscripción y en el Anexo 1.

2. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

Criterio de evaluación	Puntaje		TOTAL
	Sub Total		
1. Calidad y pertinencia del proyecto y resultados esperados	35	40	
2. Contribución del proyecto al desarrollo regional que el fortalecimiento de la CTEA	15	15	
3. Capacidad técnica, idoneidad y trayectoria	5	20	
4. Sostenibilidad e Impacto del Proyecto	15	15	
5. Enfoque diferencial e interseccional	4	10	
TOTAL	2	100	

3. Para esta convocatoria se conformará un banco de propuestas elegibles con un Eje Nacional y un Eje Pacífico, donde los proyectos que obtengan un puntaje igual o superior a 65 puntos en promedio según lo descrito en el procedimiento de evaluación, conformarán el banco de proyectos elegibles y serán asignados en estricto orden decendente de calificación.

IV. Asignación de recursos para la convocatoria:

Total de recursos disponibles para la Convocatoria:		\$35.200.000.000
Item	Nº de propuestas	Valor solicitado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Propuestas elegibles del banco preliminar	315	\$71.694.520.375
Propuestas elegibles del banco definitivo	317	\$72.148.108.375
Propuestas financieras Eje Nacional	122	\$27.868.507.622
Propuestas financieras Eje Pacífico	32	\$7.282.501.180
Total Propuestas financieras	154	\$35.151.498.822

V. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica la continuación de la modificación a los resultados definitivos de los proyectos elegibles y financiables del proceso de evaluación de las propuestas recibidas.

RESULTADOS EJE NACIONAL

Nº	Código proyecto	Entidad Ejecutora	Título de la propuesta	Cumplimiento de requisitos												Condiciones Inhabilitantes			Resultados de la evaluación					Elegible preliminar	DE PRESENTAR ALICACIONES A LA FINANCIACIÓN DEL BANCO DEFINITIVO DE PROYECTOS FINANCIABLES	OBSERVACIONES SOBRE ALICACIONES	PRESENTÓ RECURSOS DE RESERVA CONTRA LA RESOLUCIÓN 058 DE 2024 QUE REQUERÍA LA PROPOSTA	OBSERVACIONES SOBRE RECURSOS DE REPONICIÓN	Elegible Definitivo	Recursos asignados al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Valor acumulado de recursos asignados al Ministerio e Ciencia, Tecnología e Innovación	Financiables	
				R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	R12	Cumple Requisitos	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Total Criterio 1	Total Criterio 2	Total Criterio 3	Total Criterio 4										Total Criterio 5
1	114105	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	INICIACIONES EN EL DISEÑO DE CORPAS DE LOS INDICADORES DE DESARROLLO CROMOSÓMICO EN COLOMBIA: UN ENFOQUE BASADO EN MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIOMÉTRICA PARA ENTRES PROYECTOS DE UNIÓN A ALIADOS GRANIS (PAP) ALIADOS Y FORTALECIMIENTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	40,00	15,00	19,50	15,00	5,50	95,00	Observaciones del desapego: Contribución por el CPE de Bogotá, reportar para el EJE de acuerdo con el CPE.	SI	-	-	SI	\$220.332.000	\$220.332.000	SI
2	114011	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	DESARROLLO DE UN MODELO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA COMUNIDAD DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	40,00	14,00	20,00	14,50	6,50	95,00	Observaciones por el CPE de Bogotá y Cartagena por el EJE de acuerdo con el CPE.	SI	-	-	SI	\$232.956.000	\$463.288.000	SI
3	113742	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	DESARROLLO DE UN LABORATORIO DE INNOVACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIOMÉTRICA PARA LA DIFUSIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA COMUNIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	39,00	15,00	19,50	13,50	8,00	95,00	-	SI	-	-	SI	\$232.756.000	\$686.044.000	SI
4	114063	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	DESARROLLO DE UN MODELO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA COMUNIDAD DE LA CIUDAD DE MEDANILLA.	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	39,00	15,00	20,00	14,50	6,00	94,50	-	SI	-	-	SI	\$232.956.000	\$919.000.000	SI
5	114138	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA Y BIOMÉTRICA DE COLOMBIA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RESISTENCIA ANTIBIÓTICA EN COLOMBIA: INTEGRACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y COMUNICACIÓN DIGITAL.	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	39,00	15,00	19,50	14,50	5,00	93,00	Observaciones del CPE de Bogotá y Antioquia por el EJE de acuerdo con el CPE.	SI	-	-	SI	\$232.956.000	\$1.151.956.000	SI

